

SUPERACIÓN DEL UMBRAL DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR OZONO EN LA CABINA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VILLAR DEL ARZOBISPO EN VALENCIA.

La Conselleria de Territori i Habitatge de la Generalitat Valenciana, con la colaboración de la Fundación CEAM (Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo), desarrolla una campaña estival de vigilancia intensiva de los niveles de contaminación por ozono en la atmósfera, (PROGRAMA PREVIOZONO) con objeto informar y prevenir a la población sobre posibles casos de superación de ciertos valores umbrales.

A nivel de suelo, el ozono es un contaminante secundario, cuya presencia en la atmósfera no se debe a la emisión directa desde un foco, sino que se forma en la misma a partir de reacciones entre otros compuestos primarios, en presencia siempre de radiación solar.

Ciertas peculiaridades de la Comunidad Valenciana (fuerte insolación y altas temperaturas estivales, orografía compleja, ciclos diarios de vientos locales, etc.) hacen que durante el periodo estival (principalmente) aumente el riesgo de que se alcancen valores elevados de concentración de ozono en los niveles bajos de la atmósfera. Las mayores concentraciones suelen producirse en las horas de la tarde, no permaneciendo habitualmente durante periodos muy prolongados. Estas situaciones pueden dar lugar a ciertas molestias en los grupos de población más sensibles, niños, ancianos y personas con problemas respiratorios, que deberán adoptar ciertas medidas preventivas.

Dentro de la actual campaña, y en cumplimiento del Real Decreto 1796/2003 del 26 de diciembre sobre contaminación atmosférica por ozono, se INFORMA de que:

- El Real Decreto 1796/2003 contempla un umbral de información a la población por contaminación por ozono que se establece en $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como valor medio en una hora.
- El día 22 de junio de 2005 se alcanzó dicho umbral de información a la población de contaminación por ozono en las siguientes estaciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en la Comunidad Valenciana:
 - Villar del Arzobispo (Valencia) a las 16 horas (hora local) con $184 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media.
- La superación registrada es la consecuencia de las condiciones atmosféricas de estabilidad que se registraron durante la presente jornada, con altas presiones en superficie y en niveles altos de la atmósfera, que limitaron fuertemente la ventilación de los estratos inferiores, a la vez que la eficaz insolación favoreció la producción fotoquímica de ozono a partir de las emisiones locales.

- La ocurrencia de la superación en un emplazamiento, situado en la cuenca del Turia, a sotavento de las emisiones procedentes de la ciudad de Valencia y otras urbes importantes, situado en una zona favorable a la producción de ozono, sugiere que el origen de los fuertes incrementos se encuentra en los procesos locales, sin influencia exterior, ligados fuertemente a las circulaciones de brisa como vehículos de difusión de la producción fotoquímica de ozono, con un alcance tanto espacial como temporal necesariamente limitado.
- La superación registrada tiene un carácter local, habiéndose producido durante un corto periodo de tiempo.
- Las previsiones meteorológicas para la próxima jornada (23/06/2005) pronostican una limitada variación de las condiciones atmosféricas a gran escala, continuando las condiciones de estabilidad. Así, el desarrollo de los ciclos mesoescalares, con ausencia de limpieza a gran escala, favorecerán los procesos de recirculación y el envejecimiento de la masa aérea. Cabe esperar pues, una cierta estabilidad en las concentraciones de ozono, que se mantendrán entorno a valores moderadamente altos.
- Bajo este escenario meteorológico, las concentraciones de ozono se mantendrán sin cambios significativos, y alejados del umbral de información a la población en la mayor parte de la Comunidad Valenciana. Sin embargo, en la provincia de Valencia, exceptuando la comarca de L'Horta y la ciudad de Valencia, los niveles máximos horarios continuarán entorno a valores próximos al umbral de información a la población.
- El Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, sobre contaminación atmosférica por ozono, establece que en caso de superar el umbral que venimos haciendo referencia, se indicará como mínimo a la población que las personas más sensibles a la contaminación atmosférica, tales como niños, ancianos o personas con problemas respiratorios, deberán evitar, como medida de precaución, cualquier esfuerzo físico y ejercicio desacostumbrado al aire libre durante el periodo más probable de máximas concentraciones (aproximadamente entre las 14 y 18 horas locales del día). El alcance de la recomendación se circunscribe a la provincia de Valencia, exceptuando la comarca de L'Horta y la ciudad de Valencia.

Para más información:

<http://www.cth.gva.es/>

<http://www.cth.gva.es/ftp/ozono/html/index.html>